

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 007

CASTRO, 02 de Enero del 2014

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipalidades; El Memorando de Fecha 02/1/2014 de Dirección de administración y Finanzas; la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/ 2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta. I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo por los siguientes funcionarios, en el mes de **ENERO** del 2014, en el horario lunes a viernes de las 17:33 a 19:33 hrs. Y los Días sábados desde las 08:30 a 14:00 hrs. Con el motivo del proceso de Adquisiciones en el portal Chile compras, trabajos de Oficina de Personal y Trabajos Pendientes en Oficina de Contabilidad por los siguientes funcionarios:

Carmen Gloria Paredes Ballesteros-Paola Olguín Águila-Elsa Mancilla Gallardo-
Patricia Calisto Gómez- Macarena Pérez Vargas -Gerardo Sandoval Vargas- Cristian
Quelín Barrientos

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

JPSS / MCM / MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN CARLOS SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)